

RESPUESTA A OBSERVACIONES

AGOSTO 29 DE 2017

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 006 DE 2017

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (HARDWARE Y SOFTWARE) EN ALTA DISPONIBILIDAD (HA) TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

Por medio de la presente se procede a dar respuesta a las observaciones realizadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1: Realizada por Colsof el día 24 de agosto de 2017: *“La entidad solicita Igual o superior a 2 veces; solicitamos se permita que este sea mayor o igual a 1”*.

RESPUESTA: En relación a los diferentes índices financieros exigidos en el proceso de contratación, Terminales de Transporte de Medellín indica que no es procedente la modificación o aumento solicitado, toda vez que, de acuerdo al alcance, valor y forma de pago del contrato, se consideran que los ya exigidos garantizan la capacidad financiera necesaria para la ejecución contractual.

OBSERVACIÓN No. 2: Realizada por Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S. el día 28 de agosto de 2017: *“Amablemente solicitamos a la entidad aceptar el certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los Switches categoría Silver”*.

RESPUESTA: Terminales de Transporte de Medellín, informa que la categoría solicitada en las especificaciones técnicas está directamente relacionada con la experiencia y experticia de la ingeniería aplicada y / o solicitada para el proyecto a ejecutar; de igual forma se encuentra relacionada con los requisitos para la habilitación técnica del oferente, por lo tanto no se modificará la especificación técnica requerida dentro del proceso.

PREGUNTA No. 3: Realizada por Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S. el día 28 de agosto de 2017: *“Con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes solicitamos modificar la exigencia de índices financieros de la siguiente manera: INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual al 71%”*

RESPUESTA: En relación a los diferentes índices financieros exigidos en el proceso de contratación, Terminales de Transporte de Medellín indica que no es procedente la modificación o aumento solicitado, toda vez que, de acuerdo al alcance, valor y forma de pago del contrato, se consideran que los ya exigidos garantizan la capacidad financiera necesaria para la ejecución contractual.

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.